



Programa Erasmus+

Acción Clave 107: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del programa y asociados

Movilidad del personal docente (STA-T) de Instituciones de Educación Superior para Docencia

Proyecto 2019

Visto el Reglamento UE Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el Programa Erasmus+ de educación, formación, juventud y deporte de la Unión [DOUE L 347/50 de 20 de diciembre de 2013].

Vista la Convocatoria de Propuestas 2019 del Programa Erasmus+ [EAC/A03/2018 DOUE C 384 de 24 de octubre de 2018].

Vista la Resolución de 24 de junio de 2019 de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), por la que se publican los listados de las solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de proyectos de Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del Programa y asociados en el sector de Educación Superior, Acción Clave 1 (KA-107), correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2019.

Visto el convenio de subvención nº 2019-1-ES01-KA107-062605 entre el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y la Universidad de Zaragoza de agosto de 2019.

Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. n.º 20, 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Proceder a la convocatoria pública de la Acción Clave 1: Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje: Movilidad del personal docente de Instituciones de Educación Superior para impartir docencia (STA), que se registró por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones que hubiere lugar en la siguiente página web:

<https://internacional.unizar.es/ka107-movilidad-entre-paises-del-programa-y-paises-asociados-erasmus>

Tercero.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 21/01/2021), (B.O.A. n.º 20, de 1 de febrero) | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/08cd80baf8265d6ddde9c4e8c755cf31>

CSV: 08cd80baf8265d6ddde9c4e8c755cf31	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/08/2021 10:44:00	



ANEXO BASES DE LA CONVOCATORIA

PROGRAMA ERASMUS+

ACCIÓN CLAVE 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del programa y asociados

KA-107: Movilidad del personal docente de Instituciones de Educación Superior para Docencia (STA-T)

Proyecto 2019

Base 1. Finalidad de la convocatoria

Este programa de movilidad se basa en el Reglamento de la UE 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa "Erasmus+", de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea. Abarca el período 2014-2020 y se aplica a todos los tipos y niveles de educación y formación profesional.

El objeto de esta convocatoria es incentivar la movilidad entre el personal docente de la Universidad de Zaragoza – UNIZAR (España) y la Universidad Técnica Particular de Loja - UTPL (Ecuador) para una mayor interrelación entre las universidades e instituciones de educación superior en un ámbito global, que permita ampliar y enriquecer su oferta lectiva, obtener formación y experiencia sobre buenas prácticas que contribuyan a mejorar las aptitudes requeridas en su actual puesto de trabajo, fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias pedagógicas, y el fortalecimiento recíproco de las Instituciones.

La presente convocatoria está destinada a seleccionar profesores de la Universidad de Zaragoza – UNIZAR (España), para realizar un periodo de docencia en el marco del Programa Erasmus+ en la Universidad Técnica Particular de Loja - UTPL (Ecuador) participante en el programa como país asociado.

La movilidad de personal docente forma parte de la Acción Clave 1 del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea en el ámbito de la educación superior. La información general sobre los objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (en adelante SEPIE) <http://www.sepie.es/educacion-superior/index.html>

Base 2. Características de las estancias

- Se convoca 1 ayuda para realizar una estancia docente en la Universidad Técnica Particular de Loja - UTPL (Ecuador), en virtud del acuerdo interinstitucional firmado entre la citada Institución y la Universidad de Zaragoza - UNIZAR (España) en el marco del Programa ERASMUS+ con países asociados.
- La **duración de la estancia** será de 1 semana.
- El participante recibirá una ayuda financiera de fondos de la UE para un máximo de 5 días (laborables) de actividad docente y 2 días de viaje máximo.
- Es obligatorio impartir al menos 8 horas de docencia semanal o cualquier periodo inferior.
- El proyecto está enfocado a la impartición de cursos de formación específicos en el área de estudios de Botánica (Diversidad, Biología y Genómica evolutiva de plantas) para favorecer el

CSV: 08cd80baf8265d6ddde9c4e8c755cf31

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 12

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

FRANCISCO BELTRÁN LLORIS

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

30/08/2021 10:44:00





inicio de nuevas líneas de trabajo y la consolidación de los programas de enseñanza entre ambas universidades.

- Las materias impartidas en la Universidad de acogida (UTPL) deberán formar parte del programa docente conducente a la obtención de un título oficial en el centro de acogida.
- La actividad docente estará enfocada a los temas previamente acordados con la institución de destino (UTPL) según se describe en el **Anexo III** de esta convocatoria.
- La estancia deberá realizarse a partir de la fecha de la resolución de adjudicación de la ayuda y dentro del periodo lectivo en la institución de acogida (UTPL) correspondiente a 2021.

Base 3. Requisitos para postular

Las personas participantes deberán ser miembros de la **plantilla de personal docente e investigador** de la Universidad de Zaragoza y encontrarse en activo en el momento de la presentación de la solicitud y de la realización de la estancia.

Deberán asimismo contar con la aprobación de la institución de acogida (UTPL) manifestada con la firma del **"Acuerdo de Movilidad"** propuesto, cuyo formulario se publica como **Anexo II** de la presente convocatoria, disponible asimismo en formato electrónico en la siguiente página web:

<https://internacional.unizar.es/ka107-movilidad-entre-paises-del-programa-y-paises-asociados-erasmus>

Base 4. Exclusiones e incompatibilidades

Quedan excluidas de esta convocatoria **las actividades de investigación, la asistencia** o participación como ponente en **congresos, seminarios y conferencias de carácter científico** así como la realización de encuentros de investigación o actividades formativas específicas que sólo redunden en resultados de investigación.

Base 5. Cuantía de la ayuda

La persona seleccionada para realizar una estancia en la Universidad Técnica Particular de Loja - UTPL, podrá obtener la ayuda económica financiada con fondos europeos que se establece en el convenio de subvención firmado entre la Universidad de Zaragoza - UNIZAR y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para la acción de movilidad internacional ERASMUS+ con países asociados.

La ayuda está condicionada a la concesión final de los fondos que recibirá la UNIZAR por parte del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

El importe de la ayuda ERASMUS+ será de un máximo de 7 días, independientemente de la duración de la estancia. La persona beneficiaria recibirá en concepto de **apoyo individual un importe máximo de 1.260€** (correspondiendo a 180€/día) y una ayuda adicional para **gastos de viaje de 1.500€**.

La persona beneficiaria firmará un "Convenio Financiero" que tendrá por objeto determinar las obligaciones entre ella y la UNIZAR respecto a la administración de los fondos concedidos en la presente convocatoria.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/08cd80baf8265d6ddde9c4e8c755cf31>

CSV: 08cd80baf8265d6ddde9c4e8c755cf31	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/08/2021 10:44:00	



Base 6. Solicitudes (lugar, plazo y documentación)

6.1 Solicitud. Las solicitudes se formalizarán en el formulario que se publica como **Anexo I** de la presente convocatoria, disponible asimismo en formato electrónico en la siguiente página web:

<https://internacional.unizar.es/ka107-movilidad-entre-paises-del-programa-y-paises-asociados-erasmus>

6.2 Documentación. Con la solicitud (**Anexo I**), se deberá aportar:

- 1. Curriculum Vitae Normalizado (CVN)** preferiblemente generado a través de la herramienta SIDERAL:
<https://investigacion.unizar.es/es/herramientas/sideral>
- 2. Documentos acreditativos** de los méritos alegados, en especial los relacionados con el perfil de la plaza.
- 3. Acuerdo de Movilidad (Anexo II)**, cumplimentado y firmado por el solicitante, así como firmado y sellado por la universidad de destino (UTPL).

6.3. Lugar. Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] dirigidas a la Sección de Relaciones Internacionales.

6.4 Plazo. El plazo de presentación de solicitudes será del 30/08/2021 al 13/09/2021

Base 7. Instrucción del procedimiento

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a verificar, dentro de la legalidad vigente y en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos.

7.1. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobarán y harán públicas las relaciones de solicitudes provisionalmente admitidas y excluidas al proceso de selección, con la indicación de las causas de exclusión, en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ] así como en la página web:

<https://internacional.unizar.es/ka107-movilidad-entre-paises-del-programa-y-paises-asociados-erasmus>

Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas.

7.2. Subsanación

De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas cuyas solicitudes hayan sido excluidas por no acreditar convenientemente el cumplimiento de las bases de la convocatoria o porque la documentación aportada fuera incompleta o contuviese errores subsanables, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación, para subsanar la falta o remitir la documentación preceptiva, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud.

En el trámite de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

7.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/08cd80baf8265d6ddde9c4e8c755cf31>

CSV: 08cd80baf8265d6ddde9c4e8c755cf31	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/08/2021 10:44:00	



En el plazo máximo de 10 días tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará la resolución de aprobación y publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ] así como en la página web:

<https://internacional.unizar.es/ka107-movilidad-entre-paises-del-programa-y-paises-asociados-erasmus>

Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas.

Base 8. Criterios de valoración

El procedimiento de concesión de la ayuda convocada se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

8.1 Comisión de evaluación.

- Composición. Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

- El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación o persona en quien delegue
- Responsable de la coordinación del Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias y del Medio Natural en UNIZAR
- La Jefa de la Sección de Relaciones Internacionales, que actuará como Secretaria

- Acuerdos. La Comisión de evaluación adoptará sus acuerdos por mayoría.

- Asesores. La Comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente.

8.2. Criterios de valoración:

- a) La calidad de la propuesta del plan de trabajo (Acuerdo de movilidad) y su adecuación a la descripción realizada en el Anexo III de esta convocatoria [máximo 4 puntos].
- b) Curriculum vitae [máximo 3 puntos].
- c) Impacto de la visita sobre el trabajo desempeñado por el solicitante en UNIZAR y su contribución a la capacitación y desarrollo profesional del beneficiario, según la descripción realizada en el apartado "Programa de movilidad propuesto" del "Acuerdo de movilidad – movilidad del personal para docencia", Anexo II [máximo 6 puntos].

Las solicitudes que no alcancen un mínimo de 2,5 puntos en este apartado no serán consideradas.

Sólo serán considerados los méritos que el solicitante haya indicado expresamente en el impreso de solicitud y que queden suficientemente acreditados en la documentación adjunta aportada.

En función del resultado de la selección, y por orden de puntuación, se elaborará una lista de reserva, que podrá utilizarse en caso de producirse renuncia de la persona beneficiaria.

En caso de empate en la puntuación, el orden de las solicitudes se realizará conforme a la puntuación obtenida en el apartado a). Si persiste la situación de empate, se valorará la puntuación obtenida en el apartado b). Si tras esta situación, dos o más solicitantes obtienen la misma puntuación se realizará una entrevista personal con los solicitantes para determinar el orden final de las solicitudes.

La Comisión se reserva el derecho de no asignar la ayuda convocada si los programas de trabajo presentados no se ajustan a los objetivos de la convocatoria.

8.3. Notificación y Publicación

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/08cd80baf8265d6ddde9c4e8c755cf31>

CSV: 08cd80baf8265d6ddde9c4e8c755cf31	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/08/2021 10:44:00	



La resolución de adjudicación se publicará en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ] así como en la página web:

<https://internacional.unizar.es/ka107-movilidad-entre-paises-del-programa-y-paises-asociados-erasmus>

conteniendo la designación de la persona beneficiaria y la relación de las personas suplentes. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas.

9. Obligaciones de los postulantes

La persona que resulte beneficiaria de la ayuda, deberá presentar en la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza antes del inicio de su estancia, los siguientes documentos:

- **Acuerdo de movilidad original (Anexo II).**
- **Convenio de subvención ERASMUS+ original**

Durante la estancia, la persona beneficiaria se compromete a realizar la actividad conforme a lo establecido en el programa de la actividad docente previamente acordado.

A la finalización de la estancia, la persona beneficiaria deberá solicitar al órgano responsable de esta acción de movilidad en la UTPL la emisión de un Certificado que acredite las fechas de su estancia, para su posterior presentación en la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza.

En el plazo de 10 días hábiles tras su regreso, deberá hacer llegar a la Sección de Relaciones Internacionales de UNIZAR la documentación acreditativa del desplazamiento y estancia:

- Certificado de estancia original
- Tarjetas de embarque
- Impreso de indemnización.

Además, deberá **cumplimentar el cuestionario on-line "EU Survey"** (informe final de la estancia), que recibirá por mail una vez finalizada la movilidad. La persona beneficiaria dispone de un plazo de 30 días naturales, desde la recepción del correo electrónico para cumplimentarlo.

La persona beneficiaria es responsable de la tramitación de los seguros de enfermedad, accidentes y contingencias comunes o cualquier otro exigido con carácter obligatorio.

El incumplimiento de sus obligaciones y de lo establecido en estas bases podrá ser causa de revocación y en su caso, de reintegro de la ayuda concedida.

Base 10.- Calendario de actuaciones (fechas aproximadas):

Actuaciones	Plazo
Presentación de solicitud	30/08/2021 al 13/09/2021
Resolución provisional de admitidos y excluidos	septiembre de 2021
Plazo para subsanación	septiembre - octubre de 2021
Resolución definitiva de admitidos y excluidos	septiembre - octubre de 2021
Resolución de adjudicación	septiembre - octubre de 2021
Realización de la estancia	octubre - diciembre de 2021

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/08cd80baf8265d6dde9c4e8c755cf31>

CSV: 08cd80baf8265d6dde9c4e8c755cf31	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/08/2021 10:44:00	



**ANEXO I:
IMPRESO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD
INTERNACIONAL ERASMUS+ CON PAÍSES ASOCIADOS (KA107)**

**Movilidad del personal docente (STA) de Instituciones de Educación Superior
para Docencia
Proyecto 2019**

D./D ^a		
Número de Documento de Identidad:		
Teléfonos	Fijo:	Móvil:
E-mail:		
Departamento/Centro:		

Solicita una plaza de la convocatoria del programa Erasmus+ con países asociados (KA107) Proyecto 2019 para realizar una estancia docente.

Nombre de la institución de destino: Universidad Técnica Particular de Loja - UTPL	
Fechas de la estancia	del día/...../..... al día...../...../.....

Relación de documentos aportados para la valoración de Méritos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Solicitante:

Firma.

(*). Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de su personal así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob>. La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es>

SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

CSV: 08cd80baf8265d6dde9c4e8c755cf31	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/08/2021 10:44:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/08cd80baf8265d6dde9c4e8c755cf31>



ANEXO II ACUERDO DE MOVILIDAD MOVILIDAD DE PERSONAL PARA DOCENCIA¹

Fechas previstas para la actividad docente: de [día/mes/año] a [día/mes/año]

Duración (en días) – excluyendo días de viaje:

Miembro del personal docente

Apellidos		Nombre	
Antigüedad ²		Nacionalidad ³	
Género [<i>Masculino/ Femenino/ No definido</i>]		Curso académico	2021-2022
Correo electrónico			

Institución/Empresa de envío⁴

Nombre	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA		
Código Erasmus ⁵ (si procede)	E ZARAGOZ01	Facultad / Departamento	Escuela Politécnica Superior/ Ciencias Agrarias y del Medio Natural
Dirección	Ctra. Cuarte km 1, 220 Huesca, España	País/ Código del país ⁶	ESPAÑA / ES
Persona de contacto Nombre y cargo	Pilar Catalán Rodríguez, Catedrática de Botánica	Persona de contacto Correo electrónico / teléfono	pcatalan@unizar.es +34 974232465
		Tamaño de la empresa (si procede)	<input type="checkbox"/> <250 empleados <input checked="" type="checkbox"/> >250 empleados

Institución de acogida

Nombre	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	Facultad / Departamento	Biología/Ciencias Biológicas
Código Erasmus (si procede)			
Dirección	San Cayetano Alto s/n, 11-01- Ecuador	País/ Código del país	ECUADOR / EC
Persona de contacto Nombre y cargo	Itziar Arnelas Seco Profesor/a	Persona de contacto Correo electrónico / teléfono	itziarnelas2@gmail.com +593960226553

Las indicaciones para cumplimentar el documento se encuentran en las notas finales.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/08cd80baf8265d6ddde9c4e8c755cf31>

CSV: 08cd80baf8265d6ddde9c4e8c755cf31	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/08/2021 10:44:00	



Sección a cumplimentar ANTES DE LA MOVILIDAD

I. PROGRAMA DE MOVILIDAD PROPUESTO

Sector educativo principal⁷:

Nivel/ Ciclo de estudios – seleccionar el principal): Ciclo corto (Ciclos formativos de grado superior, nivel 5 del MEC) ; grado o titulación equivalente de primer ciclo (nivel 6 del MEC) ; máster o titulación equivalente de segundo ciclo (nivel 7 del MEC) ; doctorado o titulación equivalente de tercer nivel (nivel 8 del MEC)

Número de estudiantes en la institución de acogida que se beneficiarán del programa de enseñanza: 80

Número de horas de docencia⁸: 8

Idioma de instrucción: Español

Objetivos generales de la movilidad

Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas):

Contenido del programa docente:

Resultados e impacto previstos (por ejemplo, en el desarrollo profesional del docente y en las competencias de los estudiantes de ambas instituciones):



08cd80baf8265d6dde9c4e8c755cf31

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/08cd80baf8265d6dde9c4e8c755cf31>

CSV: 08cd80baf8265d6dde9c4e8c755cf31	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/08/2021 10:44:00	



II. COMPROMISO DE LAS TRES PARTES

Mediante la firma⁹ del presente documento, el miembro del personal docente, la institución/empresa de envío y la institución de acogida confirman que aprueban el acuerdo de movilidad propuesto.

La institución de envío aprueba esta movilidad de personal como parte de su estrategia de modernización e internacionalización y la reconocerá como un componente a tener en cuenta en cualquier valoración o evaluación del profesor.

El profesor compartirá su experiencia, en particular, el impacto que tenga en su carrera profesional y en la institución de educación superior de envío, como una fuente de inspiración para otros.

El profesor y la institución beneficiaria se comprometen a respetar las estipulaciones del convenio de subvención que hayan firmado.

El profesor y la institución de acogida comunicarán a la institución/empresa de envío cualquier problema o modificación relacionados con el programa de movilidad propuesto o el periodo de movilidad.

El miembro del personal docente

Nombre:

Firma:

Fecha:

La institución/empresa de envío

Nombre del responsable:

Firma:

Fecha:

La institución de acogida

Nombre del responsable:

Firma:

Fecha:

1 Adaptaciones de esta plantilla:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/08cd80baf8265d6dde9c4e8c755cf31>



08cd80baf8265d6dde9c4e8c755cf31

CSV: 08cd80baf8265d6dde9c4e8c755cf31	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/08/2021 10:44:00	



- En el caso de una movilidad entre **instituciones de educación superior entre países del programa y asociados**, este acuerdo se firmará siempre por el miembro del personal, la institución del país del programa y la institución del país asociado (tres firmas en total).
- En el caso de una movilidad de **personal invitado de empresas para impartir docencia en una institución de educación superior de un país asociado**, este acuerdo se firmará por el participante, la institución de educación superior del país del programa, como beneficiario, por la institución de educación superior del país asociado que recibirá al miembro del personal y por la empresa del país del programa (cuatro firmas en total). Se habilitará un espacio adicional para la firma de la institución de educación superior del país del programa que organice la movilidad.
- En el caso de una movilidad de **personal invitado de empresas para impartir docencia en una institución de educación superior de un país del programa**, será suficiente con la firma del miembro del personal, la institución de educación superior del país del programa y de la organización de envío (tres firmas en total, como en el caso de una movilidad entre países del programa).

² **Antigüedad:** Junior (aprox. 10 años de experiencia o menos), Intermedio (aprox. entre 10 y 20 años de experiencia) o Senior (aprox. más de 20 años de experiencia).

³ **Nacionalidad:** País al que la persona pertenece desde un punto de vista administrativo y que emite su tarjeta identificativa y/o su pasaporte.

⁴ Cualquier empresa de un país del programa o de un país asociado o, de manera más general, cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.

⁵ **Código Erasmus:** Identificador único que recibe cada institución de educación superior ubicada en uno de los países del programa que ha obtenido la Carta Erasmus de educación superior.

⁶ **Código del país:** Los códigos de países ISO3166-2 están disponibles en: <https://www.iso.org/obp/ui/#search>.

⁷ La herramienta de búsqueda ISCED-F 2013 (disponible en http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) permite localizar el código CINE 2013 en el campo de la educación y la formación.

⁸ Se ha de respetar un mínimo de 8 horas de docencia semanal (o en otro período inferior de estancia). Para períodos de movilidad que superen la semana completa, el mínimo de horas docentes por semana incompleta deberá ser proporcional a la duración de dicha movilidad.

⁹ No será obligatorio el intercambio de documentación en papel con firmas originales: se podrán aceptar copias con firmas escaneadas o documentos con firmas electrónicas dependiendo de la legislación nacional de la institución de envío (en el caso de movilizaciones con países asociados, la legislación nacional del país del programa). Los certificados de asistencia podrán ser proporcionados electrónicamente o por otros medios accesibles para el miembro del personal y la institución de envío.



08cd80baf8265d6ddde9c4e8c755cf31

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/08cd80baf8265d6ddde9c4e8c755cf31>

CSV: 08cd80baf8265d6ddde9c4e8c755cf31	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/08/2021 10:44:00	



ANEXO III

Los temas docentes a impartir a los estudiantes de grado de Gestión Ambiental y Biología de la Universidad Técnica Particular de Loja por el/la profesor/a visitante de la Universidad de Zaragoza, incluirán docencia sobre caracterización de la biodiversidad vegetal, técnicas aplicadas a estudios genómico-poblacionales de plantas y su conservación, estrategias y legislación sobre conservación de plantas.



08cd80baf8265d6dde9c4e8c755cf31

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/08cd80baf8265d6dde9c4e8c755cf31>

CSV: 08cd80baf8265d6dde9c4e8c755cf31	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	30/08/2021 10:44:00	